

8580

ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Harinas del Atlántico, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puebla del Caramiñal (La Coruña) con destino a explanada y rampa para zona de maniobras de una fábrica de conservas en el lugar «La Riveiriña».

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Harina del Atlántico, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
 Término municipal: Puebla del Caramiñal.
 Superficie aproximada: 2.519 metros cuadrados.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 25 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8581

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Arsenio Gallego Toirán la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Elche (Alicante) y se legaliza la reforma y ampliación de las autorizadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1945 e igualmente de las autorizadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1971.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Arsenio Gallego Toirán una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Elche.
 Superficie aproximada: 310,47 metros cuadrados.
 Destino: Legalización de reforma y ampliación autorizadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1945.
 Plazo concedido: Treinta años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8582

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Aiscondel, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vilaseca (Tarragona) para la construcción de un emisario submarino en la playa de La Pineda.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Aiscondel, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
 Término municipal: Vilaseca.
 Destino: Construcción de un emisario submarino en la playa La Pineda.
 Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon unitario: 50 pesetas en la zona marítimo-terrestre y cinco pesetas en el mar territorial por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8583

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Ernesto Oliver Moros la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Burriana (Castellón) y se legaliza la construcción de un muro de defensa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Ernesto Oliver Moros una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
 Término municipal: Burriana.

Destino: Legalización de la construcción de un muro de defensa.

Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8584

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Heinrich Friedrich Holzhaus la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campello (Alicante) para la construcción de un muro de contención de tierras, cinco casetas guardabotes, escalera, piscina y terrazas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Heinrich Friedrich Holzhaus una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Campello.
 Superficie aproximada: 460 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un muro de contención de tierras, cinco casetas guardabotes, escalera de acceso a la playa, piscina y terrazas, en Cala de Amerador.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 52 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: La piscina será de uso público. La escalera de acceso a las terrazas y a la playa y las propias terrazas serán de uso público.

Serán de uso público y gratuito los paseos, senderos, viales, etc., de la urbanización que conducen a las obras de uso público que se autorizan. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras y del acceso a ellas, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8585

ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se autoriza a don José Sabaté Bort la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vinaroz (Castellón) para la construcción de escalera de acceso a la playa en partida de Calas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Sabaté Bort una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
 Término municipal: Vinaroz.
 Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de escalera de acceso a la playa en partida de Calas.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: Las obras quedarán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8586

ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se autoriza a don María Luis Andrés Marcoux la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Rosas (Girona), y se legaliza un porche, terraza, escalera y almacén para embarcaciones.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don María Luis Andrés Marcoux una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Término municipal: Rosas.
 Destino: Legalización de un porche, terraza, escalera y almacén para embarcaciones.
 Plazo concedido: Quince años
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8587

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por estar incluido el proyecto 5-M-657 «CC-602 de circunvalación a Madrid, punto kilométrico 4,400. Tramo Fuencarral-El Pardo. Nueva carretera. Acceso a la calle Ginzo de Limia por el paso inferior de Mirasierra», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación, y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Negociado de Expropiaciones, planta 3.ª del Ministerio de Obras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe.—3.215-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid.

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: «Comercial Mirasierra, S. A.», Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 9.030 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Urbano. Fecha de levantamiento de las actas: 5 de mayo, a las once horas.

8588

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «CC-6318 de Bilbao a Reinosa, p. k. 8,375. Tramo: Alonsótegui-Baracaldo. Mejora de travesía. Paso inferior para peatones. Término municipal de Baracaldo.

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para el día 16 del próximo mes de mayo, a las horas que en dicha relación se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Baracaldo, al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en sus nombres, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 15 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe.—3.226-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1

Propietarios: Don José, doña Gregoria y don Pedro Sasia Eguirau y don Julio Madre Sasia.

Superficie a expropiar: 28 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle; Sur, CC-6318; Este, propios, y Oeste, propios.

Día: 16 de mayo de 1975, a las once horas.

Finca número 2

Propietarios: Don Pedro Hurtado, doña Soledad Galíndez, doña María Ugarte y don Germán Achurra.

Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Linderos: Norte, CC-6318; Sur, propios; Este, doña Ramona Garma, y Oeste, propios y camino público.

Día: 16 de mayo de 1975, a las once y media.

Finca número 3

Propietaria: Doña Ramona Garma.

Superficie a expropiar: 19 metros cuadrados.

Linderos: Norte, CC-6318; Sur, propios; Este, propios y plaza municipal, y Oeste, don Pedro Hurtado, doña Soledad Galíndez, doña María Ugarte y don Germán Achurra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8589

ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Nerva (Huelva), la denominación de «Vázquez Díaz».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Nerva (Huelva), la denominación de «Vázquez Díaz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

8590

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de Guadalcanal (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente: